

R. n.º 105
5-10-1950

PUEBLO DEL SON

El presente expediente por el Sr. D. Juan...
del Departamento Civil de la provincia...
de conformidad de una Junta Municipal...
a fin de organizar la que se llama...
NATIVIDAD DEL PUEBLO y con objeto de...
distribuir en forma a fin de hacer llegar...
a los puntos que se indican, para...
entregar a los puntos en concepto de...
se piden en primer lugar algunos...
puntos de distribución, se se abren un...
expediente en el que se indica el...
Civil con 1.000 Ptas. para la...
distribución de los 700 Ptas...
que para este año se han...
de los puntos que se indican...

Expediente: Que se relaciona
con el "Alquinaldo al Anciano-Pescador"
correspondiente al año de 1.950. —



070

Expediente: Que se relaciona
con el "Cuaderno de Noticias-Relaciones"
correspondiente al año de 1950. —



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

PUERTO DEL SON

(Coruña)

Núm. _____

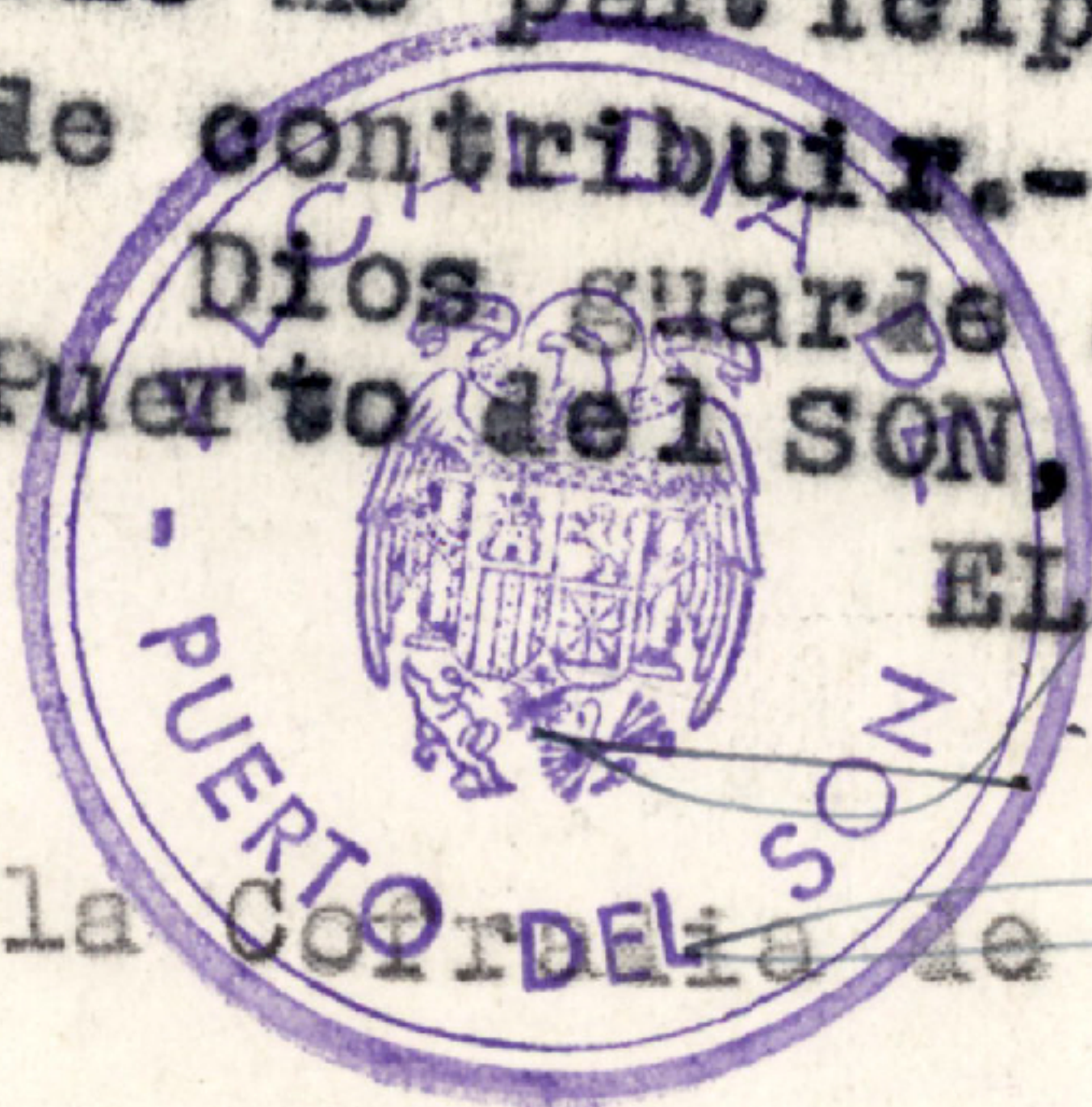
R. n.º 105
5-12-1950.

Habiéndose dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia la constitución de una Junta Municipal a fin de organizar lo que se llama NAVIDAD DEL POBRE y con objeto de constituir un fondo a fin de hacer frente a los gastos que se ocasionen, para entregar a los pobres un obsequio que le permita celebrar con alegría las próximas Navidades, se ha abierto una suscripción que encabeza el Gobierno Civil con 1,000 Ptas. precedida del Excmo. Ayuntamiento con 750 Ptas.-

Como quiera que este año quiere extenderse este donativo a los pobres de las diversas parroquias e incrementar, a ser posible el número de los existentes en la Villa, espero de V. se digna unirse a la suscripción con la cantidad que estime oportuna a fin de poder ir reuniendo los fondos necesarios para llegar a realizar esta gran obra, anticipándole por ello las más expresivas gracias.-

Le ruego que con la urgencia posible me participe la cantidad con que ha de contribuir.-

Dios guarde a V. muchos años.-
Puerto del SON, 7 de noviembre de 1950
EL ALCALDE,



Sr. Patrón Mayor de la Cofradía de Pescadores de
PUERTO DEL SON

MEMORANDUM

TO : [Illegible]

FROM : [Illegible]

SUBJECT: [Illegible]

[Illegible text block]

[Illegible text block]

[Illegible text block]

R. n.º 107

11-12-1.950.

SINDICATO PROVINCIAL DE LA PESCA

U R G E N T E

= La Coruña =

Oficio-Circular nº 1832

ASUNTO.- Aguinaldo a los Ancianos Pescadores

Como años anteriores este Sindicato Provincial en colaboración con las Cofradías de Pescadores, desea festejar los días Navideños, conmemorando así una fecha tan señalada y de tanta significación cristiana, a cuyo fin procederá el "AGUINALDO AL ANCIANO PESCADOR", con arreglo a las instrucciones que en principio se da y que son las siguientes:

1ª.- Teniendo en cuenta las escasas disponibilidades de artículos alimenticios y las no menos económicas, procedo revisar escrupulosamente los censos de ancianos de cada Cofradía de Pescadores, dejando solamente los que tengan reconocido el Subsidio de Vejez del Instituto Social de la Marina ó en trámite de solicitud que deberán probar documentalmente.

2ª.- Antes del día 16 del actual, esa Cofradía de Pescadores deberá comunicar telegraficamente, ó bien por escrito, el número de ancianos a quienes este año se concederá el aguinaldo, independientemente de que antes del día 21 del actual envíen una relación de los mismos, con sus nombres y edades respectivas.

3ª.- Esa Cofradía de Pescadores, contra los fondos sociales - asistenciales propios, deberá abonar a este Sindicato la cantidad de DIEZ PESETAS por anciano a quien se le vaya a conceder el aguinaldo en esa Entidad, debiendo girar su importe a este Sindicato antes del día 19 del actual.

4ª.- Queda señalado que, si antes del referido día 19 no se recibe el importe de referencia, los ancianos de esa localidad quedarán excluidos del aguinaldo, como igualmente, de no recibirse la relación de los mismos en la fecha que para tal objeto se señala.

5ª.- Prximamente se dictarán las instrucciones correspondientes para la entrega de los artículos a los beneficiarios.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.
La Coruña, 9 de Diciembre de 1.950
EL JEFE DEL SINDICATO PROVINCIAL.



Amiguel

A TODOS LOS PATRONES MAYORES DE LAS COFRADIAS DE PESCADORES.-

R. N. 107
11-15-1917

SINDICATO PROVINCIAL DE LA PESCA

U R G E N T E

= La Coruña =

Oficio-Circular nº 1832

ASUNTO: - Aguinaldo a los Ancianos Pescadores

Como años anteriores este Sindicato Provincial en colaboración con las Comarcas de Pescadores, desea festejar los días Navideños, conmemorando así un hecho tan señalado y de tanta importancia cristiana, a cuyo fin procedo al "AGUINALDO A LA ANCIANIDAD NO PESCADORA", con arreglo a las instrucciones que en principio se da y que son las siguientes:

1ª.- Teniendo en cuenta las escasas disponibilidades de estos años alimenticias y las no menos económicas, procedo revisar cuidadosamente los datos de ancianos de cada Comarca de Pesca, dejando solamente los que tengan reconocido el Subsidio de Vejez del Instituto Social de la Marina o en trámite de solicitud que habrán de ser documentalmente.

2ª.- Antes del día 15 del actual, las Comarcas de Pescadores deberán comunicar telefónicamente, o bien por escrito, al número de ancianos a quienes este año se concederá el aguinaldo, independientemente de que antes del día 15 del actual existan una relación de los mismos, con sus nombres y edades respectivas.

3ª.- Las Comarcas de Pescadores, contra las Comarcas no reconocidas, deberán abonar a este Sindicato la cantidad de DÍOS PASTAS por número a quien se le vaya a conceder el aguinaldo en las cantidades debidas, debiendo girar un importe a este Sindicato antes del día 19 del actual.

4ª.- Quien señalase que, al antes del referido día 19 no se recibe el importe de reconocidos, los ancianos de esa localidad quedan excluidos del aguinaldo, como consecuencia de no recibir la relación de los mismos en la fecha que para tal objeto se señala.

5ª.- Prácticamente a dictar en las instrucciones correspondientes con para la entrega de los recibos a los beneficiarios.

Por Dicho, Japón y en Representación del Sindicato Provincial de la Coruña, 9 de Diciembre de 1917.
EL Jefe del Sindicato Provincial.

[Handwritten signature]
[Circular official stamp]

A TODOS LOS PATRONES MAYORES DE LAS COMARCAS DE PESCADORES.

GIRO TELEGRÁFICO

RECIBO

N.º DEL GIRO

16

DESTINO

La Coruña

IMPUESTO POB D.

Cofra-

dia de Pescadores

A FAVOR DE D.

Sindicato Provincial de la Pesca

LIQUIDACIÓN	PTAS.	CTS.
Cantidad girada.....	350	'
Premio.....	3	50
Teleg. y timbre.....	2	25
Tasa adicional.....		
TOTAL.....	355	75

SELLO, FECHA Y FIRMA
DEL FUNCIONARIO

Jan-18-12-1950.



Presentese este recibo para cualquier reclamación.

NOTAS

El imponente sólo llenará los epígrafes en tinta negra.
Las indicaciones en tinta roja se escribirán por el funcionario de Telégrafos.

COLEGIO DE HUÉRFANOS DE
TELEGRAFOS



10
CTS



APORTACION
VOLUNTARIA

REUSSET, S. A. - HERALMI



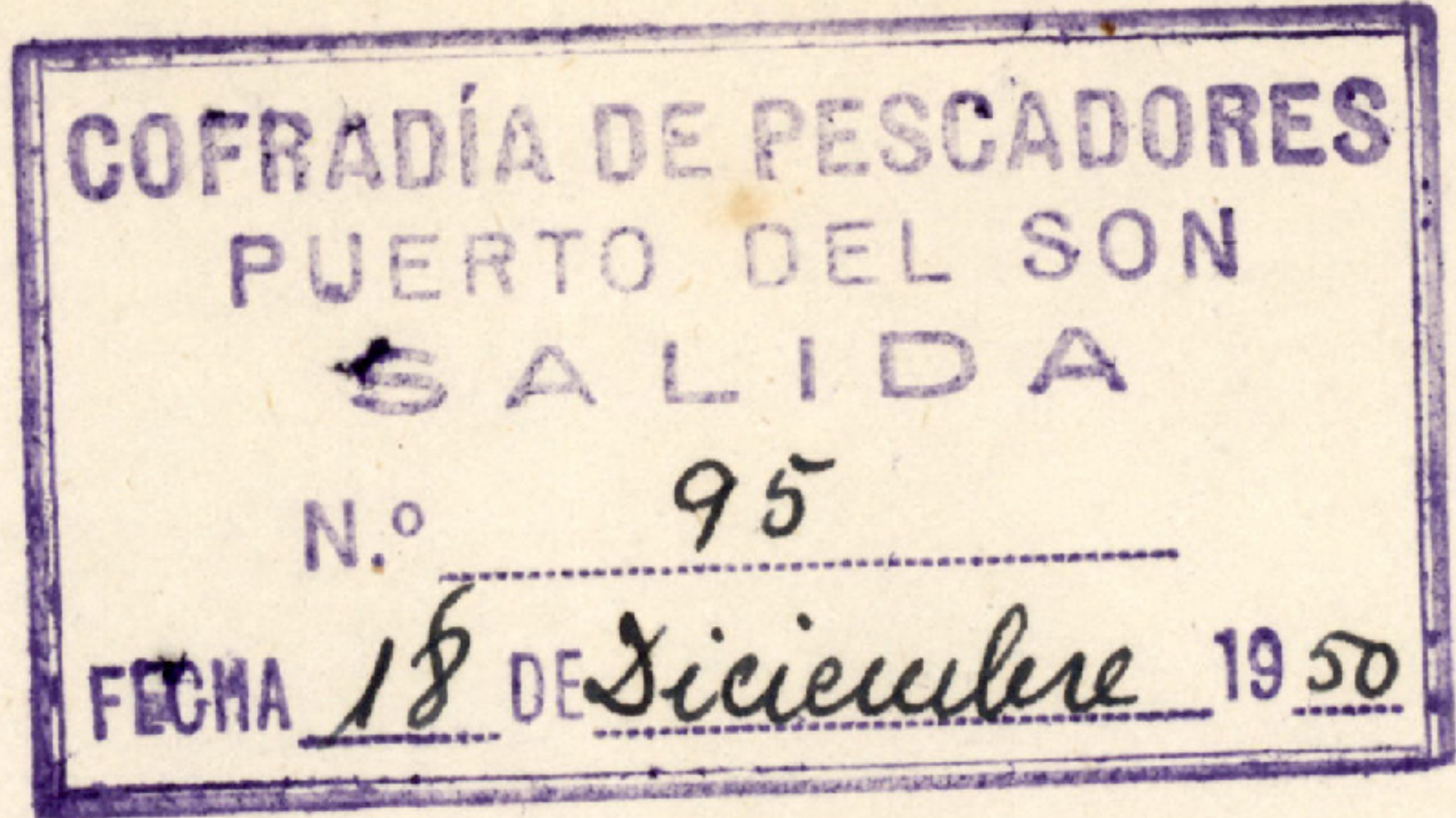
DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS

LA CORUÑA

COFRADIA DE PESCADORES

DE

PUERTO DEL SON



Adjunto tengo el honor de remitirle relación de los 35 ancianos-pescadores, que actualmente se encuentran con derecho a percibir el "Aguinaldo" concedido por ese Sindicato, con motivo de las próximas fiestas Navideñas.

Asimismo y por giro telegráfico le envío las 350 pesetas, cantidad que corresponde a abonar a esta Cofradía para el derecho de dicho Aguinaldo.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Pto. del Son, 18 de diciembre, 1950.

El Patrón Mayor,



Dr. Jefe del Sindicato Provincial de la Pesca.

La Coruña



DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS

LA CORUÑA

CORRADA DE PESCADORES

PUERTO DEL BON

1932
12
1932

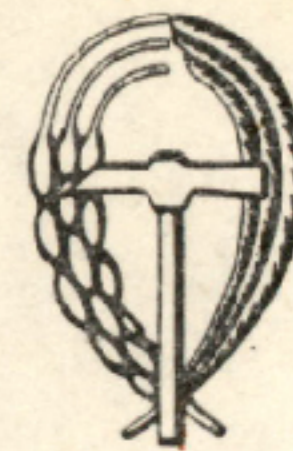
[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SINDICATOS
DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA
Y DE LAS J. O. N-S.
LA CORUÑA

R. n.º 112

21-12-1950.



SINDICATO PROVINCIAL DE LA PESCA

Nº 1952

Pongo en tu conocimiento que el aguinaldo al "ANCIANO PESCADOR", de este año, consistirá por beneficiario en los artículos y cantidades que al dorso se reseñan.

Aprovechando el suministro de la Reserva de Víveres, se hace entrega a esa Cofradía del ARROZ y los HIGOS, que corresponden a los ancianos de esa Cofradía, significándote que el nº de ellos reconocidos son los que fueron dados por esa Cofradía, siempre que fueran menores de los inscriptos en el pasado año y en caso de no ser así, se aplicó el número de los ancianos del referido año, ya que las disponibilidades no permitieron a mayor número de beneficiarios.

Oportunamente se enviarán los vales que restan para los aguinaldos reseñados, debiendo por tanto guardar en depósito los que actualmente se entregan, para realizar la distribución a los interesados en su momento, con arreglo a las normas que se han de remitir por este Sindicato.

Te ruego hagas presente a los ancianos pescadores, beneficiarios de este AGUINALDO, que esta Jefatura lamenta muy de veras el no poder enviar a su debido tiempo los mismos, pero imponderables de última hora no permitieron poder cumplir a su tiempo.

Por Dios España y su Revolución Nacional-Sindicalista.
La Coruña, 19 de diciembre de 1.950
EL JEFE DEL SINDICATO PROVINCIAL
P.D.



CAMARADA: Patrón Mayor de la Cofradía de Pescadores de

PUERTO DEL SON. -



DORSO QUE SE CITA

El aguinaldo de cada beneficiario se compondrá de

- ~~UNO~~ Litro de ACEITE
- MEDIO Kilo de ARROZ
- CUARTO Kilo de AZUCAR
- MEDIO Kilo de HARINA
- TRESCIENTOS GRAMOS DE HIGOS (un paquete)



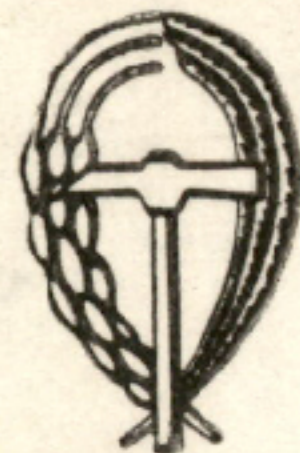


DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SINDICATOS
DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA
Y DE LAS J. O. N-S.
LA CORUÑA

ems/mlm.

R. n.º 6

15-1-1951



SINDICATO PROVINCIAL DE LA PESCA

NUM. 103

Adjunto te remito los vales de los artículos pendientes del "AGUINALDO AL ANCIANO PESCADOR", los cuales, con gran sentimiento de este Sindicato (lo que así manifestaras a los interesados), no pudo realizarse antes por causas ajenas a nuestra voluntad.

Los Aguinaldos comprenden por beneficiario los artículos que al dorso se citan, los cuales deben ser facilitados gratuitamente.

El número de Aguinaldos de esa Entidad es el de 35 y caso de haber ingresado el importe de mayor número de ellos, os será devuelto en fecha breve.

Esa Cofradía enviará al Sindicato, tan pronto realice la entrega, una relación de los beneficiarios firmada por el Secretario y Patrón Mayor de esa Entidad, en donde deberá reseñarse los nombres y edades de los mismos.

Los vales que se acompañan, contra el almacén suministrados, serán despachados gratuitamente, por haber sido ya hecho su importe por este Sindicato, advirtiéndose que el ARROZ y los HIGOS ya fueron entregados a esa Cofradía, según nuestro escrito nº 1.952 de fecha 19 de Diciembre.

Te encarezco cumplimientos con la mayor celeridad estas instrucciones pues, por motivos imprevistos, ya se hace con un retraso considerable, por lo que te ruego dispenses el mismo a este Sindicato y así se lo hagas presente a los interesados, por obedecer a causas ajenas a nuestra voluntad.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista

La Coruña, 11 de Enero de 1.951

EL JEFE DEL SINDICATO PROVINCIAL.
P.D.

[Handwritten signature]



PATRON MAYOR DE LA COFRADIA DE PESCADORES DE

PUERTO DEL SON.-



CADA AGUINALDO SE COMPRENDE DE:



DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SINDICATOS
DE MAESTROS ESPAÑOLES
Y DE LA
LA CORONA

- Cuarto litro de Aceite
- Medio kilo de Arroz
- Medio kilo de Harina
- Cuarto kilo de Azúcar
- Trescientos gramos de Higos (un paquete)

...

Además de lo anterior se entregará a los maestros de cada escuela un paquete de alimentos...

Los alimentos comprendidos en el presente artículo serán entregados en el momento de la liquidación...

El presente artículo entrará en vigor desde el día de su publicación en el Boletín de la Delegación...

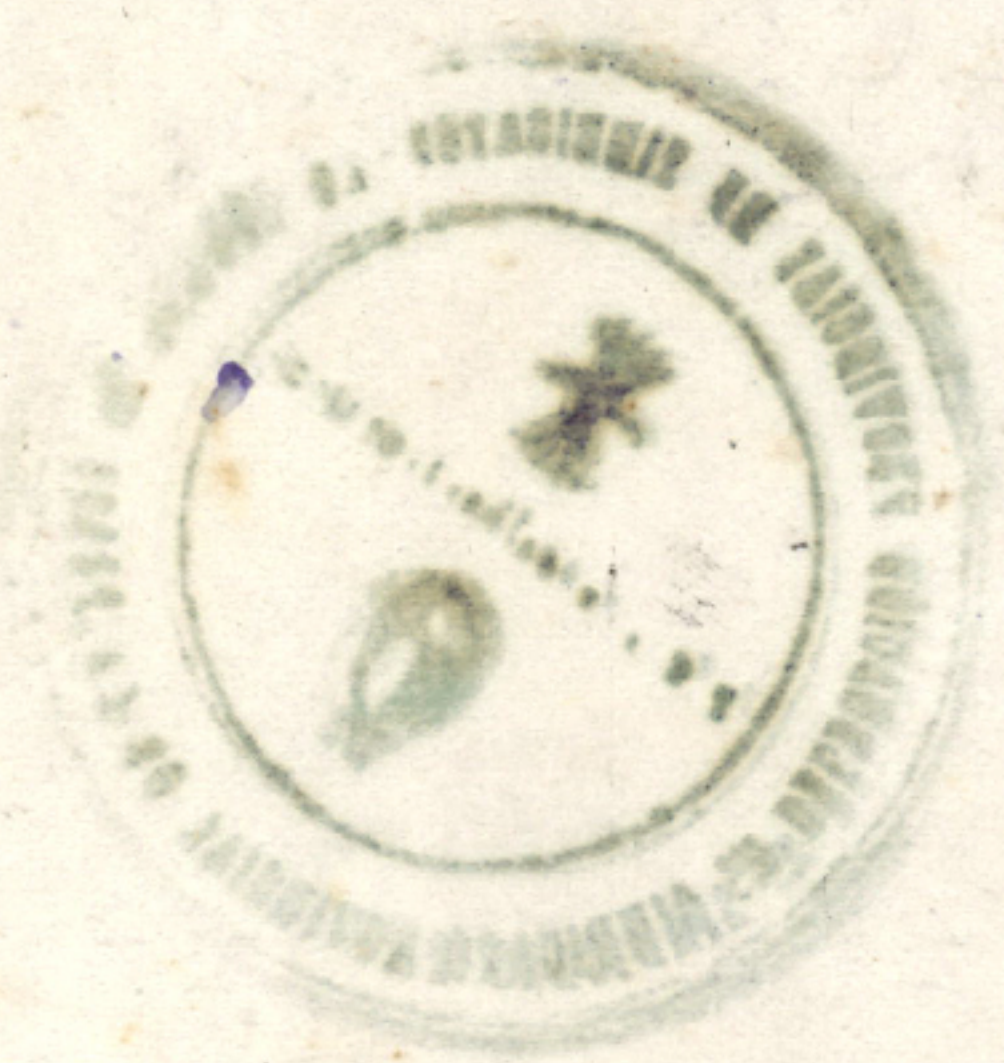
Las autoridades provinciales de la Delegación de Maestros Españoles y de la Corona...

En la ciudad de Madrid, a 15 de Julio de 1933.

El Secretario General, D. José María...

Por ella, de orden y en su nombre, el Secretario General...

La Corona, el 15 de Julio de 1933.



...

...

GOBIERNO DE PESCADORES
PUERTO DEL SON
N.º 27
FECHA 3 de Abril 1951

Adjunto tengo el honor de remitirle relación de ancianos que percibieron el Aguinaldo correspondiente a "ANCIANOS PESCADORES" y cuyo reparto se efectuó el pasado mes de Enero.

Por Dios, España y su Revolución Nacional
Sindicalista

Puerto del Son 3 de Abril de 1.951

El Patrón Mayor

Sr Jefe del Sindicato Provincial de la Pesca

La Coruña

74
A. H. 21

F

Relación de ancianos-pescadores que recibieron el "Aguinaldo", correspondiente al año 1.950.

Num. Orden	Nombre y apellidos	Edad	Num. Orden	Nombre y apellidos	Edad
1	Gabriel Iglesias Bernadas		19	Ventura Santos Carballo	
2	Manuel Garcia Pouso		20	José Pegade Mariño	
3+	Carlos Pegade Mariño		21	Serafin Ventoso Santos	
4+	Manuel Torres Saudeira		22	José Ageitos Lema	
5+	Pío Alonso Mauciro		23	Feliciano Queiruga Boo	
6	Manuel Amado Garcia		24+	Manuel Queiruga Santos	
7+	Manuel Fernández Romero		25	Juan Santos Mauciro	
8	Alejandro Fernández Sobrido		26	Alejandro Torres Queiruga	
9	Francisco Jacinto Queiruga		27	Vicente Carballo Mariño	
10	Vicente Queiruga Santos		28	José Lobo Alonso	
11	Manuel Pensado Lobo		29	Ramón Rodríguez Blanco	
12	Juan Castilla Diaz		30+	Francisco Queiretes Garcia	
13	Eugenio Vildos Fernández		31	Manuel Garcia Galo	
14	Daniel Queiruga Blanco		32	Eugenio Fernández Ventoso	
15	José R. Blanco Rey		33	Juan Mauciro Viñagre	
16	Ricardo Rodríguez N.		34	Ramón Torres Queiruga	
17	Roque Romero Mauciro		35+	José Barral Garcia	
18	Agustín Santiago González				

Sto. del Pon a 22 de Enero de 1.950.

V.º B.º

El Patrón Mayor,

Manuel Garrea

El Secretario,

M. Manuella



Chambre y apellido
N.º
F.º

N.º	Chambre y apellido	N.º	Chambre y apellido
1		1	
2		2	
3		3	
4		4	
5		5	
6		6	
7		7	
8		8	
9		9	
10		10	
11		11	
12		12	
13		13	
14		14	
15		15	
16		16	
17		17	
18		18	
19		19	
20		20	
21		21	
22		22	
23		23	
24		24	
25		25	
26		26	
27		27	
28		28	
29		29	
30		30	

El presente libro se compró en el año de 1822